



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0070

DECRETO N°

NEUQUÉN, 10 ENE 1997

VISTO:

El Registro N° 034/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 190/96 de la Dirección de Formación Laboral -Dirección General de Recursos Humanos- de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, mediante la cual solicita la renovación del contrato de la señora NERI SUAREZ, quien se desempeña en esa Dirección cumpliendo doble función, de Asesora Pedagógica y Capacitadora, desde 01 de enero al 31 de diciembre de 1997, con un monto de \$ 1.100.- mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Gobierno (Pase N° 244/96 Sub. G.), en un todo de acuerdo con la previsión realizada oportunamente,

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social requiere la renovación del contrato de la nombrada, por un monto de \$ 800.- y con el mismo periodo que el anterior;

Que se adjuntan Notas N°s. 049/96 de la División Talleres Barriales -Dirección de Promoción Cultural- de la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social- y 459/96 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, solicitando la renovación de los contratos de las personas ROSA NELLY RIVAROLA, y VICENTE AIELLO, quienes cumplen funciones de Tallerista de Folklore en el Barrio San Lorenzo Norte, y de Asesor Legal en la Dirección de Industria y Comercio, respectivamente;

Que se cuenta con el V° B° del Titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social,

Que corren agregados los Contratos de Locación de Obras de los nombrados suscriptos por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que la Dirección General de Personal, en Informe N° 004/97, solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre este Municipio y las personas: SUAREZ NERI, L.P. N° 41.602/9, a partir del 01-01-97, venciendo y cesando su relación

///...2°

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

contractual automáticamente el día 30-06-97, percibiendo una suma en todo concepto de \$ 800.-, **RIVAROLA ROSA NELLY, L.P. N° 41.727/9**, a partir del 01-01-97, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-05-97 percibiendo una suma por todo concepto de \$ 682.30, y **AIELLO VICENTE RODOLFO, L.P. N° 41.414/9**, a partir del 01-01-97 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente, el día 30-06-97, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 1.200.-, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social y cuyos honorarios serán abonados previa certificación de las tareas realizadas, debiendo emitir Recibo o Factura a favor del Municipio bajo las formalidades y exigencias de la Dirección General Impositiva:

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Obras suscritos entre este Municipio y las personas que se detallan a continuación, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, cuyos honorarios serán abonados previa certificación de las tareas realizadas, debiendo emitir Recibo o Factura a favor del Municipio bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva, según detalle que se especifica:

-**SUAREZ NERI, L.P. N° 41.602/9, C.F. N° 12.232.717, C.U.I.T. N° 27-03.860.962-4**, desde el 01-01-97 y hasta el 30-06-97, percibiendo una suma por todo concepto de Pesos Ochocientos (\$ 800.-).

-**RIVAROLA ROSA NELLY, L.P. N° 41.727/9, D.N.I. N° 3.203.206, C.U.I.T. N° 27-03203206-7**, desde el 01-01-97 y hasta el 31-05-97, percibiendo una suma en todo concepto de Pesos Seiscientos Ochenta y Dos con Treinta Centavos (\$ 682.30).

-**AIELLO VICENTE RODOLFO, L.P. N° 41.414/9, D.N.I. N° 16.566.861, C.U.I.T.**

///...2º

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Consejo
Secretaría Oral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

Nº 20-16566861-9, desde el 01-01-97 y hasta el 30-06-97, percibiendo una suma por todo concepto de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200 -).-

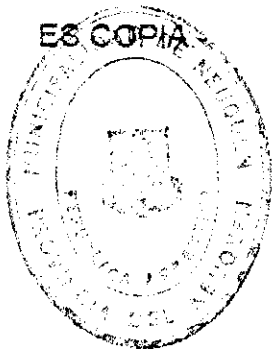
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los ----- fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación -

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE -



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

MICHAEL ANGELO MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Medellín